ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Ptor 700/415 (382)
Ptor 700/421 (383)

OF. : Nº 700/ 0252 /2014.

REF. : Ord. SM/AGD/0363/2014
Ord. SM/AGD/0364/2014

MAT. : Solicita pronunciamiento respecto EISTU del proyecto "Loteo 12A – 12B", de la comuna de Cerrillos.

Cerrillos, Abril 15 de 2014

DE : **SRA. *MARISOL VARAS CISTERNA***
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : **SR. *MATIAS SALAZAR ZEGERS***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES R.M.

Junto con saludarlo atentamente y en respuesta a documentos citados en epígrafe vengo en informar a Ud., las observaciones de esta Dirección de Tránsito, al Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del proyecto "Loteo 12A – 12B", comuna de Cerrillos:

Capítulo 4: Proposición de Medidas de mitigación

- ***Mejoramiento de la intersección de Av. Aeropuerto con Fernández Albano***

La intersección, presenta una desangulación, por lo que creemos necesario mejorar el diseño geométrico de ella para dar fluidez a los movimientos que se generarán de poniente a oriente, los que a través de la semaforización de la intersección podrán reducir los efectos de bloqueo, que puedan generar dichos movimientos.

- ***Continuidad de Fernández Albano***

La conectividad del loteo y de los loteos adyacentes, se mejorará con la prolongación de ambas calzadas de Fernández Albano.

Dado los trabajos que se realizan en Camino Lonquén (Ruta G-30), es necesario dar solución al atravieso de Fernández Albano con Camino Lonquén, por lo que se solicita realizar un estudio de justificación de semáforo, de ser factible dicho estudio, elaborar el proyecto de semaforización y junto con el estudio de programación, solicitar a la UOCT coordinar la operación de éste con los semáforos ubicados en Ramal Conexión Vespucio – Camino Lonquen y Camino a Melipilla, para influir en la progresión del tráfico vehicular.

La iluminación peatonal de Camino Lonquén, no se consideró en el proyecto "Construcción Habilitación Ruta G-30-46 sector Cerrillo Lonquén, Tramo 1 R.M.", por lo cual ésta Dirección cree que es necesario implementar una solución, para resguardar el tránsito peatonal del sector.

- ***Resaltos reductores de velocidad***

En Fernández Albano entre Camino Lonquén y Aeropuerto, se deben implementar cada 50 mts.

aproximadamente resaltos reductores de velocidad con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones, lo mismo

OF. : Nº 700/ 0252 /2014.

- ***Demarcación al interior del loteo***

Falta instalación de vallas peatonales para encausar los accesos a las áreas verdes, implementación de resaltos reductores de velocidad con sus respectivas demarcaciones y señalización, implementación de pasos cebra a nivel de aceras con sus respectivas demarcaciones y señalizaciones en los accesos a áreas verdes.

Respecto de la accesibilidad al transporte público en Aeropuerto entre Fernández Albano y Caletera Vespucio Sur, se debe considerar lo señalado en numeral 3.1.3 la Resolución Exenta N° 2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Marisol Varas Cisterna
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/*asb

Cc:

Depto. Ingeniería
Dirección de Tránsito